



*Honorable Legislatura Territorial
Presidente*

VISTO la nota presentada por la Presidente de la "Liga de Lucha contra el Cáncer" Dra. Eugenie P. de SANCHEZ GALDEA NO solicitando una contribución para la Construcción de la Sede de la Liga y Consultorios específicos; y

CONSIDERANDO

Que esta Presidencia presta su total colaboración para lograr los objetivos que se relacionen con la Salud de la Población.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un Subsidio de AUSTRALES QUINCE MIL (A / 15.000.-) a la Dra. Eugenie P. de SANCHEZ GALDEANO C.I Nº 6.034.134. como contribución para la Construcción de la Sede de la "Liga de Lucha contra el Cáncer" y consultorios específicos.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- El presente Subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoria General de Gobierno.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 311 /88.-

USHUAIA, 03 NOV 1988